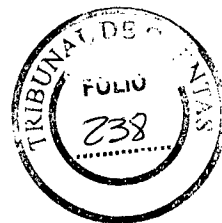




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA



USHUAIA, 11 ABR 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda, correspondiente al Mes de Noviembre/93, por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.256.852,60); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 95 /95, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.256.852,60).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2º) inc.b) de la Ley 50.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

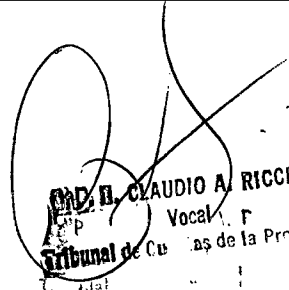
ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda del Mes de Noviembre/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.256.852,60).-


ARTICULO 2º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1º) al entonces Presidente del Organismo, Dn. Nestor Jorge MURIEL.-

ARTICULO 3º) PONER en conocimiento a los responsables del ente fiscalizado, que indefectiblemente deberán adjuntar a los expedientes, los comprobantes originales de retención de Ingresos Brutos en los casos correspondientes.-

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS -V.A.- N° 95 /95.-


Dra. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia